



BECAS DE FORMACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA

14/04/2026

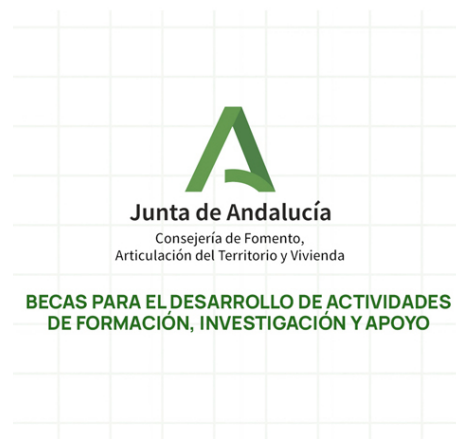
PRÁCTICAS CONVOCATORIAS

BECAS DE FORMACIÓN: Vivienda, rehabilitación y arquitectura - JUNTA DE ANDALUCÍA

La **Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**, consciente de la necesidad de aportar a las personas con titulación universitaria de arquitectura o edificación una experiencia técnica y laboral que facilite su posterior incorporación al mercado laboral andaluz, promueve la formación especializada en el fomento de actividades de educación y sensibilización en las en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda, mediante la **convocatoria de 10 BECAS para el desarrollo de actividades de formación, investigación y apoyo**.

Cada beca tendrá una **duración de 12 meses y una cuantía de 19.200 euros**, desarrollándose en la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Los requisitos de los solicitantes se encuentran recogidos en la Orden de 1 de febrero de 2024 de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda. (BOJA num. 28, de 08/02/2024), y en la Orden de 10 de marzo de 2026 (BOJA num. 59, de 26/03/2026) de la presente convocatoria para 2026-2027.



PLAZO DE SOICITUDES:

- **Inicio del plazo: 27 de marzo de 2026.**

- **Fin del plazo: 27 de abril de 2026.**

Se presentará el **Anexo I** publicado en la presente convocatoria dirigido a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, una única solicitud para las diez becas convocadas.

Los trámites se realizarán de forma telemática siguiendo las instrucciones disponibles en:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25496.html>

En el caso fortuito de que el enlace anterior no estuviera disponible, se puede utilizar como medio telemático alternativo la **Presentación Electrónica General** en:

https://veaja.cloud.juntadeandalucia.es/inicio/procedimiento-detalle/PEG_VEA

Para mayor información, os podéis dirigir a la web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/cooperacion/investigacion/paginas/becas-sgv-2026.html>

O contactar a través de: becas.formacion.cfatv@juntadeandalucia.es